



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA  
REPUBLICA DE HONDURAS.



**CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales del año 2020, acta No. 642, folios 254 donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

**ACTA NUMERO 644**

Reunidos el día jueves 14 de mayo del año 2020, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión virtual de Corporación Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Jose Lorenzo Bejarano Rodriguez, Vice Alcalde Municipal, Sara Dominga Garcia, Con presencia de los señores regidores por su orden, Sr. Pedro Wilman Pérez López, Sr. Sebastián Rodríguez Bejarano, Sra. Mirna Maritza Lorenzo Pérez, Sr. Anibal Aguilar Pérez, Sr. Antonio Peres Vásques, Sra. María Angela Lemuz, miembros veedores designados por el FONAC, miembros de CODEM, y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 donde en el Punto N.5 Acuerdos y Resoluciones:

1- **La Honorable Corporación Municipal probó:** La planificación y ejecución de la segunda entrega de la operación honduras solidaria.

2- **La Honorable Corporación Municipal aprobó:** ampliar el presupuesto para complemento de 5950 raciones y todos los costos de logística necesarios para llevar a cabo con éxito esta Operación.

3- **La Honorable Corporación Municipal aprobó:** Mejorar las medidas de bioseguridad para el personal encargado de la distribución de las raciones en las diferentes comunidades.

4- **La Honorable Corporación Municipal aprobó:** ampliación de transferencia correspondiente al segundo desembolso en el marco de la emergencia COVID-19 Operación Honduras solidaria por L.2, 194,000.00

5- **La Honorable Corporación Municipal aprobó:** Traslado presupuestario para gastos ante la pandemia del COVID-19 por L.300, 000.00

.Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

  
**Reyna Arell Orellana Ramos**  
**Secretaria Municipal**  
**Yamaranguila**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.*



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA  
REPUBLICA DE HONDURAS.



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales del año 2020, acta No. 642, folios 251-253 donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 643

Reunidos el día lunes 4 de mayo del año 2020, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión virtual de Corporación Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Jose Lorenzo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Municipal, Sara Dominga Garcia, Con presencia de los señores regidores por su orden, Sr. Pedro Wilman Pérez López, Sr. Sebastián Rodríguez Bejarano, Sra. Mirna Maritza Lorenzo Pérez, Sr. Anibal Aguilar Pérez, Sr. Antonio Peres Vásques, Sra. María Angela Lemuz, y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 donde en el Punto N.8 Acuerdos y Resoluciones:

1-A partir de la fecha los dueños de bodegas y mercaditos deberán contar con el equipo de bioseguridad para la desinfección de los clientes y empleados previo al ingreso a sus respectivos locales de negocios utilizando desinfectante certificado por la secretaria de salud pública, deberán tener de forma permanente de lunes a viernes un operador con bombas de mochila realizando el proceso desinfección.

2-Queda totalmente prohibido vender a personas de la tercera edad y menores según el PCM -002-2020.

3-A los vehículos proveedores de la cadena agroalimenticia se les comunica que a partir de la fecha es obligatorio realizar el transbordo del producto en el retén de la entrada principal de igual forma deberán garantizar las normas de bioseguridad establecidas.

4- Todo vehículo utilizado para trasladarse a las labores agrícolas, ganaderas entre otras actividades productivas que portan sus respectivos salvoconductos a partir de esta fecha es obligatorio portar en sus vehículos una bomba de mochila con desinfectante certificado por la secretaria de salud, para garantizar el proceso de desinfección de sus trabajadores de la finca, operadores de la finca a la entrada y salida de su finca.

5-A partir de la fecha los negocios deberán atender de lunes a viernes en un horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y los días sábado y domingo deberán permanecer cerrados según comunicado de la secretaria de seguridad pública

6-Los molinos de moler nixtamal quedan autorizados a laborar los días Lunes, miércoles y viernes en un horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y los días sábado domingo queda terminantemente prohibido trabajar y deberán contar con su propio equipo de Bioseguridad es obligatorio el uso de guantes, mascarillas, mantener una distancia de 2 metros entre persona y gel desinfectante para el personal que labora en el establecimiento y clientes.

7-A partir de la fecha en los retenes solo podrán estar dos personas de lunes a viernes y los días sábados y domingos cuatro personas para garantizar las medidas de prevención del Covid 19

8-El día de venta de frutas y verduras frescas funcionará el día viernes en un horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y será coordinado por la Dirección de Justicia Municipal y personal de Salud no podrá asistir a comprar personas de la tercera edad y menores de edad, y se su atención será por orden de llegada

Es copia íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Reyna Arell Orellana Ramos  
Secretaria Municipal  
Yamaranguila



Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA  
REPUBLICA DE HONDURAS.



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales del año 2020, acta No. 642, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 645

Reunidos el día miercoles 20 de mayo del año 2020, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión virtual de Corporacion Municipal, presidida por por el Señor Alcalde Municipal Ing. Jose Lorenzo Bejarano Rodriguez, Vice Alcalde Municipal, Sara Dominga Garcia, Con presencia de los señores regidores por su orden, Sr. Pedro Wilman Pérez López, Sr. Sebastián Rodríguez Bejarano, Sra. Mirna Maritza Lorenzo Pérez, Sr. Anibal Aguilar Pérez, Sr. Antonio Peres Vásques, Sra. María Angela Lemuz, German Perez Gomez Comisionado Municipal y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 donde en el Punto N.7 Acuerdos y Resoluciones:

**1-La Honorable Corporacion Municipal aprobo:** La adquisición, establecimiento y contratacion de técnico para laboratorio clínico Municipal, fondos que serán trasladados de nuestro presupuesto año fiscal 2020 del proyecto cerco antiguo CEACY y lo complementario que se requiera de fondos de pavimento.

**2- La Honorable Corporacion Municipal aprobó:** apoyar con pago de 2 rastras para traslado de fertilizante de productores del IHCAFE, de la Ciudad de La Esperanza al Municipio de Yamaranguila, con el objetivo de no exponer los productores.

**3-La Honorable Corporacion Municipal aprobó:** L.57, 575.00 para campaña de vacunación del ato ganadero y especies menores.

**4-La Honorable Corporacion Municipal aprobó:** apoyar con logística (transporte) para la movilización de los equipos de salud familiar en 6 unidades de atención primaria de salud en el Municipio.

.Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

  
  
**Reyna Arell Orellana Ramos**  
**Secretaria Municipal**  
**Yamaranguila**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.*